CHILE LO HACEMOS TODOS

MFR/NSP/EAM/RIM/eam

APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN "CONVENIO DE CONTINUIDAD 2018-2019 DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"; ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.

RESOLUCION EXENTA N° 311 **/ I REGION**

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

IQUIQUE, 11 JUN 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº21053 del 27 de diciembre de 2017 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año2018 ; Resolución Exenta Nº3878 del 29 de diciembre de 2017 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2018; Resolución afecta Nº 019 que delega facultad en Directoras Regionales; la Resolución Exenta 722 de fecha 11 de mayo de 2018,que establece orden de subrogación del Cargo de Directora Regional de Tarapacá, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, entre sus funciones se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos.

3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

4. Que el ejecutor en ordinario N° 431/2018 adjunta solicitud de modificación presupuestaria de los aportes de Sernam EG "Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)" y aportes municipales, remite informe técnico de modificación presupuestaria solicitada.
5. Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Proyecto MJH, firmado por doña Noemí Salinas P.de fecha 07 de junio de 2018;
6. Memorando interno N°018 de encargada Regional del Programa, Doña Noemí Salinas P.;

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

7. Que según memorándum interno Nº176/2018 de fecha 21 de junio de 2018, la encargada del DAF, doña Paola Ignacio solicita a la Directora Regional (S), autorice la modificación del Proyecto comunal del programa MJH, informando que existe factibilidad financiera.

8. Que mediante memorándum interno N°198/2018,de fecha 21 de junio de 2018, la Directora Regional (S) autoriza la modificación presupuestaria al Convenio de Continuidad 2018-2019 y Transferencia, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), suscrito entre el SernamEG y la municipalidad de Pozo Almonte y autoriza elaboración de modificación de convenio.

9. Resolución exenta N° 290 de fecha 27 de junio que modifica el plan de cuentas del Proyecto comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar;

10. Ordinario N°270/2018, de fecha 27 de junio de 2018, emanado de la Directora Regional (S) de SERNAMEG y remitido al alcalde don Richard Godoy Aguirre emite tres ejemplares de Primera Modificación de Convenio para su firma.

11. Ordinario N°549/2018 de fecha 05 de julio de 2018 mediante el cual el ejecutor remite a esta Dirección Regional, tres ejemplares de Primera Modificación Convenio de Continuidad 2018-2019, de Transferencia De Fondos y Ejecución, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH)", debidamente firmados por el alcalde.

12. Ejemplares de Primera Modificación de Convenio relativo al Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, firmados por las partes.

13. Memorándum interno N°214/2018,de fecha 09 de julio de 2018 mediante el cual la Directora Regional(S), autoriza elaboración de resolución exenta aprobatoria de la primera modificación de Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Municipalidad de Pozo Almonte, Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, Programa Mujeres Jefas de Hogar

RESUELVO:

1°: Apruébense: Primera modificación deConvenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional Tarapacá y Municipalidad de Pozo Almonte, Área Mujer y Trabajo-SERNAMEG, Programa Mujeres Jefas de Hogar

De esta forma, el tenor de las modificaciones del Convenio, son del siguiente tenor:

PRIMERA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD 2018-2019, DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ
Y
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Iquique, a 26 de junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores**

Reigadas, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en adelante, "El Municipio"o "la entidad ejecutora" R.U.T.83.017.500-8, representada por su alcalde, don **Richard Alfonso Godoy Aguirre**, Cédula nacional de identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en calle Balmaceda N°276, comuna de Pozo Almonte, se celebra el siguiente acuerdo modificación del convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Municipalidad de Pozo Almonte, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un "Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución, para ejecutar el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", según consta de Resolución Exenta Nº 073 de fecha 12 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que con fecha 06 de junio de 2018 mediante Ord. N° 431/2018 la Municipalidad de Pozo Almonte, solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio reasignando recursos aportados por SernamEG y recursos aportados por el municipio en el siguiente sentido: recursos aportados por SENAMEG; Aumento en el Ítem "Gastos en Administración"(materiales de uso y consumo); aumento en cuenta "Gastos Operacionales" (Alimentación y bebidas);aumento en cuenta "Gastos de Inversión" (mobiliarios) y (equipos informáticos); con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal operacional (personal a honorarios. Recursos aportados por la Municipalidad : aumento en la cuenta "Gastos Operacionales" (Publicidad y Difusión); aumento en la cuenta "Gastos de Inversión" n(mobiliarios y Equipos informáticos)funda esta solicitud en la necesidad reasignar excedente de presupuesto quedado en los meses de enero y febrero por no contar con los profesionales asimismo señala la necesidad de fortalecer las actividades que son parte del Proyecto comunal.

En este orden de ideas y a través de memorándum N° 198 de fecha 21 de junio de 2018, se autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de cambiar la Cláusula **SEPTIMA numeral 1 letra B.- B.1**.-, referida a **los Compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género** y **numeral 2 letra B. B.2 referida a los compromisos financieros del Ejecutor** a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

CLAUSULA TERCERA: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado, **reemplazando la cláusula séptima del convenio en la parte pertinente** por las que a continuación se indican:

Cláusula Séptima Número 1, letra B.- B.1.- TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 12.965.000.- (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$.-
20	Gastos en Personal Operacional	$11.040.000.-
30	Gastos en Administración	$537.200.-
40	Gastos Operacionales	$587.800.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$600.000.-
60	Gastos de Inversión	$200.000.-
	Totales	$12.965.000.-

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 12.965.000.- (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$.-
20	Gastos en Personal Operacional	$9.706.667.-
30	Gastos en Administración	$937.200.-
40	Gastos Operacionales	$921.133.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$600.000.-
60	Gastos de Inversión	$800.000.-
	Totales	$12.965.000.-

CLÁUSULA SÉPTIMA NÚMERO 2, letra B.- B.2.- TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

B.2 El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$12.950.000.-** (**doce millones novecientos cincuenta mil** pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	Ítem	Recurso Dinero	Recursos Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$11.200.000	$0
30	Gastos en Administración	$0	$800.000
40	Gastos Operacionales	$650.000	$0
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0	$0
60	Gastos de Inversión	$300.000	$0

Totales	**$12.150.000**	**$800.000**

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.2 El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$12.950.000.- (doce millones novecientos cincuenta mil** pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

		APORTE MUNICIPAL		
CTA.	**ITEM**	**RECURSOS EN**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
20	**Gastos en Personal Operacional**	**$9.700.000**	**$0**	**$9.700.000**
30	**Gastos en Administración**	**$0**	**$800.000**	**$800.000**
40	**Gastos operacionales**	**$1.680.000**	**$0**	**$1.680.000**
50	**Transferencias beneficiaras/os**	**$0**	**$0**	**$0**
60	**Gastos de inversión**	**$770.000**	**$0**	**$770.000**
	Total.	**$12.150.000**	**$800.000**	**$12.950.000**

CLAUSULA CUARTA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA QUINTA: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de Tarapacá procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

CLAUSULA SEXTA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA: Personería:

La calidad de Directora Regional (S) de la Región Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña Milena Isabel Flores Reigadas, consta de Resolución exenta N° 722 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta N° 19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

La personería de don Richard Alfonso Godoy Aguirre, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] para representar a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 06 de diciembre de 2016.

Firmas. MILENA FLORES REIGADAS/ DIRECTORA REGIONAL (S)/ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ Y LA EQUIDAD DE GÉNERO /REGIÓN DE TARAPACÁ //RICHARD ALFONSO GODOY AGUIRRE /ALCALDE/ I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

Artículo 2º: En todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio principal autorizado por resolución exenta 073/2018.del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 3° Publíquese la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SERNAMEG REGIÓN TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Dirección Regional I Región
Unidad Jurídica
Municipalidad de Pozo Almonte

PRIMERA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD 2018-2019, DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ
Y
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

ÁREA MUJER Y TRABAJO-SERNAMEG

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Iquique, a 26 de junio de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora Regional Subrogante doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Tadeo Haenke Nº2223 de la comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en adelante, "El Municipio"o "la entidad ejecutora", R.U.T.83.017.500-8, representada por su alcalde, don **Richard Alfonso Godoy Aguirre**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Balmaceda N°276, comuna de Pozo Almonte, se celebra el siguiente acuerdo modificación del convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá y la Municipalidad de Pozo Almonte, suscribieron con fecha 29 de diciembre de 2017 un "Convenio de Continuidad 2018-2019 de Transferencia de Fondos y Ejecución, para ejecutar el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", según consta de Resolución Exenta Nº 073 de fecha 12 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que con fecha 06 de junio de 2018 mediante Ord. N° 431/2018 la Municipalidad de Pozo Almonte, solicita a la Dirección Regional de Tarapacá de SERNAMEG, autorizar modificación de convenio reasignando recursos aportados por SernamEG y recursos aportados por el municipio en el siguiente sentido: recursos aportados por SENAMEG; Aumento en el Ítem "Gastos en Administración"(materiales de uso y consumo); aumento en cuenta "Gastos Operacionales" (Alimentación y bebidas);aumento en cuenta "Gastos de Inversión" (mobiliarios) y (equipos informáticos); con dineros provenientes de la cuenta "Gastos en Personal operacional (personal a

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

honorarios. Recursos aportados por la Municipalidad : aumento en la cuenta "Gastos Operacionales" (Publicidad y Difusión); aumento en la cuenta "Gastos de Inversión" n(mobiliarios y Equipos informáticos)funda esta solicitud en la necesidad reasignar excedente de presupuesto quedado en los meses de enero y febrero por no contar con los profesionales asimismo señala la necesidad de fortalecer las actividades que son parte del Proyecto comunal.

En este orden de ideas y a través de memorándum N° 198 de fecha 21 de junio de 2018, se autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el ejecutor.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de cambiar la Cláusula **SEPTIMA numeral 1 letra B.- B.1**.-, referida a **los Compromisos Financieros, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género** y **numeral 2 letra B. B.2 referida a los compromisos financieros del Ejecutor** a fin de reasignar las cantidades inicialmente asignadas a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

CLAUSULA TERCERA: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, reasignando el presupuesto inicialmente acordado, **reemplazando la cláusula séptima del convenio en la parte pertinente** por las que a continuación se indican:

Cláusula Séptima Número 1, letra B.- B.1.- TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 12.965.000.- (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$.-
20	Gastos en Personal Operacional	$11.040.000.-
30	Gastos en Administración	$537.200.-
40	Gastos Operacionales	$587.800.-
50	Transferencias	$600.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

	Beneficiarios/as	
60	Gastos de Inversión	**$200.000.-**
	Totales	**$12.965.000.-**

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en dos remesas. La primera de ellas, con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2018 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **$ 12.965.000.- (doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.706.667.-**
30	Gastos en Administración	**$937.200.-**
40	Gastos Operacionales	**$921.133.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$600.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$800.000.-**
	Totales	**$12.965.000.-**

CLÁUSULA SÉPTIMA NÚMERO 2, letra B.- B.2.- TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

B.2 El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$12.950.000.-** (**doce millones novecientos cincuenta mil** pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Recursos Valorizado**
10	Gastos en Personal	**$0**	**$0**

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE UNIDAD JURÍDICA

	Administrativo		
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.200.000**	**$0**
30	Gastos en Administración	**$0**	**$800.000**
40	Gastos Operacionales	**$650.000**	**$0**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$300.000**	**$0**
	Totales	**$12.150.000**	**$800.000**

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

B.2 El ejecutor se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$12.950.000.- (doce millones novecientos cincuenta mil** pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

		APORTE MUNICIPAL		
CTA.	**ITEM**	**RECURSOS EN**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
20	**Gastos en Personal Operacional**	**$9.700.000**	**$0**	**$9.700.000**
30	**Gastos en Administración**	**$0**	**$800.000**	**$800.000**
40	**Gastos operacionales**	**$1.680.000**	**$0**	**$1.680.000**
50	**Transferencias beneficiaras/os**	**$0**	**$0**	**$0**
60	**Gastos de inversión**	**$770.000**	**$0**	**$770.000**
	Total.	**$12.150.000**	**$800.000**	**$12.950.000**

CLAUSULA CUARTA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA QUINTA: Acciones

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de Tarapacá procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285

CLAUSULA SEXTA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEPTIMA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor en fecha quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CLAUSULA OCTAVA: Personería:

La calidad de Directora Regional (S) de la Región Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña Milena Isabel Flores Reigadas, consta de Resolución exenta N° 722 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución afecta N° 19/2017 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don Richard Alfonso Godoy Aguirre, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] 4 para representar a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte y suscribir el presente instrumento consta en Decreto Alcaldicio N°237 de fecha 06 de diciembre de 2016.

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACÁ

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE POZO ALMONTE

RICHARD ALFONSO GODOY AGUIRRE
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE UNIDAD JURÍDICA